

OFICIO CIRCULAR N° 000230 

MAT.: Reitera instrucciones sobre códigos de observación Manifiesto Marítimo.

Valparaíso, 01 DIC. 2023

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

En el ámbito de las reuniones de la Mesa de Manifiesto Marítimo, instancia donde el servicio se reúne periódicamente con distintos actores del comercio exterior para analizar y mejorar circunstancias relacionadas al comercio marítimo, varios usuarios plantearon una situación relacionada al uso de los códigos de observación 01 y 06, puesto que son denunciados por infracción reglamentaria debido a la transmisión extemporánea de documentos, a pesar de haber indicado en el segmento de "Observaciones" el código correspondiente.

Al respecto en las Normas sobre la Presentación Electrónica del Manifiesto de Carga de Ingreso por vía Marítima, aprobadas por la Resolución Exenta N°7591 de 2012 del Director Nacional de Aduanas, se establecen las instrucciones para la indicación de códigos de observación a señalar en el encabezado de manifiesto marítimo y en los documentos de transporte marítimo.

En el Anexo N°1 del citado texto se señalan las situaciones especiales en el ingreso de mercancías, tanto en su descripción como correcta utilización de los códigos de observación, a su vez en el Anexo N°2 del mismo texto, se especifican los códigos de observación a señalar en el encabezado de manifiesto marítimo y en los documentos de transporte marítimo.

Al respecto, para el código de observación 01 las situaciones en que se debe señalar son:

Casos de fuerza mayor que obligan el envío de los mensajes fuera de los plazos establecidos en la normativa;

1. No se conoce el arribo o zarpe de la nave con la anticipación suficiente para el envío del Encabezado del manifiesto dentro del plazo establecido.



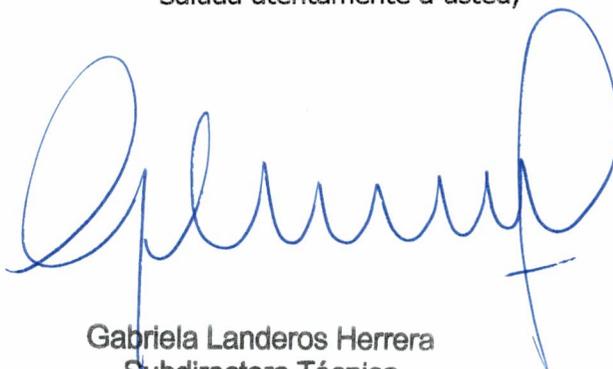
2. La carga fue embarcada en una locación en que el tiempo de tránsito entre cada puerto no permite enviar el mensaje del documento de transporte con la anticipación establecida en la normativa.
3. La nave queda a mitad de faena y se va a otro puerto. En el otro puerto no existe un encabezado de manifiesto para esa misma nave

Por su parte, para el código de observación 06 las situaciones en que se debe señalar son:

La carga completa de un conocimiento de embarque que ya ha sido presentado para un Encabezado de Manifiesto fue o será descargada en otro puerto. El mensaje del conocimiento de embarque debe hacer referencia a un nuevo Encabezado de Manifiesto.

Atendido lo señalado precedentemente, se reitera la debida observancia y difusión entre sus equipos de las instrucciones señaladas.

Saluda atentamente a usted,



Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica


KCI/CIC
Cc:

Cámara Marítima Portuaria de Chile
Asociación Logística de Chile A.G.
Asociación Nacional de Agentes de Naves de Chile A.G.

38013- 

